

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mora del Bosch, Guardia Civil, retirado por inutilidad física, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.486 y el 543 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Platero Perea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire fecha 14 de noviembre de 1968, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 11 de enero anterior, que denegó petición de rectificación de antigüedad que tenía reconocido el recurrente a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.611 y el 555 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal. Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de octubre de 1968, desestimatoria del recur-

so de reposición interpuesto contra la de 21 de junio anterior, sobre señalamiento de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 11.542 y el 546 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.213-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Calvín y López de Baro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Instituto Nacional de Previsión (Ministerio de Trabajo) de fecha 20 de junio de 1968, resolviendo concurso para provisión de plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 11.558 y el 547 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.214-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Román Núñez Zapatero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fecha 2 de octubre de 1968, que impuso sanción de corrección disciplinaria de pérdida de ocho días de remuneración, pleito al que ha correspondido el número general 11.571 y el 549 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baudilio Molinero Moral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 4 de octubre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de abril anterior, en solicitud de actualización de pensión de retiro, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1582/1967, de 15 de junio, pleito al que ha correspondido el número general 11.601 y el 553 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1968.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Tobío Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal. Contra resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 8 de noviembre de 1967, desestimatoria de la reclamación de reconocimiento o abono de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.512 y el 544 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de diciembre de 1968.

Madrid, 18 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don José Andrés Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición, realizada por el Ministerio de la Vivienda a petición formulada por el recurrente con fecha 13 de marzo de 1968, en reclamación de devengos dejados de percibir, pleito al que ha correspondido el número general 11.615 y el 556 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1968.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional (Ministerio de Educación y Ciencia) de fecha 21 de septiembre de 1968, denegatoria de petición formulada por el recurrente, en reclamación de reconocimiento de años de servicios a efectos de trienios como Catedrático Interino en los Institutos de Enseñanza Media de Vigo y Calatayud, pleito al que ha correspondido el número general 11.631 y el 557 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1968.

Madrid, 20 de diciembre de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.218-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Roberto Orenaga Fas, representado por el Procurador de los Tribunales don Ángel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Guillermo Raebel, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa situada en esta ciudad, sección primera de Gracia, señalada con el número 53 (hoy 43) de la calle Torrente Vidal, compuesta de bajos y cuatro pisos, edificadas en una porción de terreno que afecta la figura geométrica de un rectángulo regular, que mide la total cabida de trescientos ochenta y cuatro metros y ciento dieciséis milímetros cuadrados. Lindante: por su frente, Noroeste, con la calle Torrente Vidal; por la derecha, entrando, Noroeste, con terrenos

que fueron propiedad del Hospital de la Santa Cruz, de esta ciudad (hoy de la misma Sociedad Hipotecante); por la espalda, Suroeste, con restante terreno o finca propiedad de don Enrique Lloréns Grau, y por la izquierda, Sureste, con un solar o finca propiedad de don Fernando Perpiñá, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte (hoy número 4), al tomo 598 del archivo, libro 455 de Gracia, folio 2, finca número 6.976, inscripción séptima.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca en tres millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de los Juzgados, calle Saló Víctor Pradera, paseo Puñadas, de esta ciudad, el día cuatro de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de debitorio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que la subasta sale sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 191 de la Ley Hipotecaria.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cedente a un tercero.

Barcelona, veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, J. Cabanes.—12-C.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 106 de 1965, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión, promovidos por «Manuel Rey e Hijos, S. A.», Compañía mercantil, domiciliada en Vigo, Coya de Arriba, representada por el Procurador don Francisco Lago Goberna, contra «Vulcanizados Galla, S. A.», fabricantes concesionarios de calzados Reyman, con domicilio en esta ciudad, Orillamar, 93, bajo, representada por su Administrador único (cuantía, 2.450.000 pesetas), con motivo de primera copia de la escritura de reconocimiento del crédito y constitución de garantía, otorgada en 7 de agosto de 1964 ante el Notario de Vigo don Alberto Casal Rivas, número 2.561 de protocolo, entre «Manuel Rey e Hijos, S. A.», habiendo representado a la obligada en tal otorgamiento su Administrador único, don Pablo Paulino Errasquin Ibarreta, y en cuyo documento «Vulcanizados Galla» constituyó hipoteca mobiliaria en favor de la acreedora demandante, y a tal obligación accesorio afectó un establecimiento mercantil conocido por el nombre de «Vulcanizados Galla, S. A.», destinado a

fabricación y venta de calzado vulcanizado en lona, piel y productos similares, instalado en la casa número 93 de la calle de Orillamar, cual así resulta del antecedente primero, en relación con la alícuota tercera de dicha escritura, haciéndose igualmente constar en dicho documento que se hallan adscritos a la industria los elementos y maquinaria que se especifican en relación unida a la matriz del título, y cuya descripción completa figura como documento unido número dos a la referida escritura.

A virtud de escrito presentado en dichos autos por la parte demandante y en proveído de esta fecha dictado en los mismos, se acordó la celebración de una segunda subasta sin sujeción a tipo, con admisión de licitadores extraños y bajo las condiciones que se dirán de los bienes hipotecados que se dejan reseñados anteriormente, deducidos los vendidos por la Comisión Liquidadora del activo social de «Vulcanizados Galla, S. A.», según detalle que la misma presentó en autos, y cuya segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe 66, primero derecha) el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo ha sido de dos millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Tercera.—Que los bienes hipotecados que se sacan a subasta son los reseñados, a excepción del trapazo del local, que ya ha sido subastado.

Dado en Vigo a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—10-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los profesionales que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LOPEZ MARTOS, Enrique; nacido en Granada el 24 de octubre de 1936, casado, vendedor, hijo de Francisco y de Dolores, vecino de Granada, Fray Francisco Morales, número 5; procesado en la causa número 71 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(6.)

LOZANO SANCHEZ, Antonio; hijo de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 174, o en Larra, 19, 4.º centro derecha; procesado en el sumario número 156 de 1966 por malversación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(9.)

IBÁÑEZ HEREDIA, Nicolás; de cuarenta y siete años, casado, natural de Berja (Almería), hijo de Francisco y Soledad, artista, vecino de Santa Cruz de Tenerife, con último domicilio en Taco; procesado en la causa número 10 de 1967 por circulación; comparecerá ante el Juz-

gado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(10.)

BELLO CABALLERO, José; natural de Valencia, soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Alberto y de Pilar, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, calle Conde Noroña, 40; procesado en la causa número 897 de 1967 por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(14.)

RODRIGUEZ PENA, Rufino; natural de Torres-Torres (Valencia), de treinta y un años, hijo de Rufino y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, calle En Sanz, número 3, 8.ª; inculcado en diligencias preparatorias número 190 de 1968 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(15.)

MALEK, Ebrahim; natural de Teherán, de veintitrés años; procesado en la causa número 112 de 1968 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(16.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 33 de 1968, Brahim Fadlane.—(2.)

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 198 de 1959, Juan Cintas Delgado.—(8.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia de 25 de noviembre de 1968, dictada en juicio verbal de faltas número 46/68, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, y en el que aparece como denunciada Larsen Lilian Unmack, de cincuenta y dos años de edad, hija de Aagey de Gre-

the, soltera, profesora de Liceo y sin domicilio conocido en España, se cita por medio de la presente a la mencionada Larsen a fin de que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el día 30 del próximo mes de enero, a sus once treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte esta cédula en edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villalpando a 25 de noviembre de 1968.—El Secretario.—(12.)

Don Isaías Lozano Prieto, Juez de Instrucción sustituto de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen diligencias para cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, dimanante de la causa número 38 de 1963, seguida por este Juzgado, por imprudencia, contra Carlos Martín Sampedro, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha se cita por medio del presente a Teresa Sánchez González y Antonio Conde Sánchez, cuyo último domicilio fué la carretera de Santiago, Barrio 21, frente a Tienda la Rosa, de Orense, y hoy en domicilio desconocido, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a fin de hacerles entrega de la cantidad de cinco mil pesetas a cada uno, importe de las indemnizaciones que le fueron concedidas en la causa arriba reseñada.

Dado en Villalpando a 28 de diciembre de 1968. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente.—El Juez, Isaías Lozano Prieto. — El Secretario, Manuel Javato.—(13.)

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta ciudad en el juicio de faltas número 224/1968, por estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Jesús Jiménez Sevilla, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Valdepeñas (Ciudad

Real), de veinte años de edad y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca ante este Juzgado para practicar cuantas otras diligencias sean necesarias, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente en Valdepeñas (Ciudad Real) a 28 de diciembre de 1968.—El Secretario.—(11.)

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 646-68, por daños en colisión, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En Jerez de la Frontera a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Jacinto Núñez y Núñez, Juez municipal del Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, Carlos Manuel Mota da Silva, mayor de edad, casado, súbdito portugués, y de la otra, como denunciado, José Rodríguez Haro, mayor de edad, vecino de La Línea de la Concepción, por daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Haro, como autor responsable de la falta del artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, sufriendo, en caso de impago por la multa, el denunciado, el arresto sustitutorio correspondiente; no actuándose la acción civil por constar en autos que el vehículo del perjudicado fué reparado por la parte acusada; notifíquese esta sentencia a las partes por exhorto y edicto, respectivamente. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, Carlos Manuel Mota da Silva, por su ignorado paradero, expido la presente, para el «Boletín Oficial del Estado», en Jerez de la Frontera a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(7.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Servicio Forestal de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se menciona.

Autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan técnico correspondiente, formulado por este Servicio, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 11 lotes de pino, uno de pino y acacia y tres lotes de eucaliptos, pies maderables y leñosos en los montes y con el detalle que se indica:

Lote número 1. Lo constituyen 1.233 pies de pino, que cubican 399 m. c/c. c

madera en el monte Ceroala y Faro, número 492, tramo 9, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 246.183 pesetas.

Lote número 2. Lo constituyen 3.612 pies de pino y acacia, que cubican 940 m. c/c. c de madera en el monte Carrascal y Laxedo, número 490, tramo 10, del Ayuntamiento de Porriño, valorados en 584.680 pesetas.

Lote número 3. Lo constituyen 3.662 pies de pino, que cubican 1.010 m. c/c. c de madera en el monte Xiabre, número 150, tramo 9, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 587.620 pesetas.

Lote número 4. Lo constituyen 5.727 pies de pino, que cubican 1.488 m. c/c. c de madera en el monte Xiabre, número 150, tramo 10, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 836.256 pesetas.

Lote número 5. Lo constituyen 6.897 pies de pino, que cubican 1.463 m. c/c. c

de madera en el monte Xiabre, número 158, tramo 5, del Ayuntamiento de Villagarcía, valorados en 880.726 pesetas.

Lote número 6. Lo constituyen 3.721 pies de pino, que cubican 897 m. c/c. c, de madera en el monte Pedrouzos, número 293-7.ª, rodal 65, del Ayuntamiento de Marín, valorados en 562.419 pesetas.

Lote número 7. Lo constituyen 596 pies de pino, que cubican 202 m. c/c. c de madera en el monte Pedralonga, número 293-8.ª, rodal 7, del Ayuntamiento de Marín, valorados en 124.634 pesetas.

Lote número 8. Lo constituyen 2.059 pies de pino, que cubican 993 m. c/c. c de madera en el monte Loureda, número 287, tramo 3-A, del Ayuntamiento de Pontevedra, valorados en 642.471 pesetas.

Lote número 9. Lo constituyen 2.198 pies de pino, que cubican 1.168 m. c/c. c de madera en el monte Loureda, núme-